



09 DIC 2014
2198

Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1600 -2014/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR
Piura, 05 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 0305 -2014/GRP-440000-440010 de fecha 01 de Diciembre del 2014 mediante el cual la Dirección Regional, dispone a la Oficina de Administración, designar al Comité Especial AD HOC, para llevar a cabo el proceso de Selección del Servicio denominado "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura", requerido por la Unidad de Circulación y Seguridad Vial perteneciente a la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura;

CONSIDERANDO:

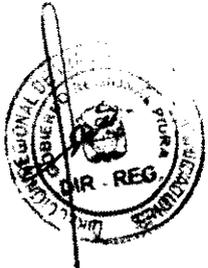
Que, con el documento de Visto, la Dirección Regional, dispone a la Oficina de Administración, se designe al Comité Especial AD HOC, que llevara a cabo el proceso de Selección del Servicio denominado "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1554-2014/Gobierno Regional - Piura-DRTYC-DR de fecha 26 de Noviembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico y los Términos de Referencia del servicio denominado "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura" por un valor referencial de Ciento Noventa Seis Mil Doscientos Treinta y 46/100 Nuevos Soles (S/. 196,230.46), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2014;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 1568-2014/Gobierno Regional -Piura-DRTYC-DR de fecha 02 de Diciembre del 2014, se aprueba la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el año 2014, dentro del cual se encuentra incluido el Proceso de Selección del servicio denominado "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura" requerido por la Unidad de Circulación y Seguridad Vial perteneciente a la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, en cumplimiento con el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contratación del Estado", concordante con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el Titular de la entidad designara por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial AD HOC que se encargara de llevar a cabo el proceso de Selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio 2014;

Estando a lo dispuesto en el documento del VISTO, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", y artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe al Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el proceso de selección del servicio denominado "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura" en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1600 -2014/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR
Piura, 05 DIC 2014

Con las visaciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de Junio del 2014, y Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, a los miembros del Comité Especial AD HOC que llevaran a su cargo el Proceso de Selección del servicio denominado "Mantenimiento del Cerco Perimetrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura" requerido por la Unidad de Circulación y Seguridad Vial perteneciente a la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura; cuyos nombres se detallan a continuación:

| Miembros Titulares | Miembros Suplentes |
|---|--|
| Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval - Presidente | Ing. Johana Marina Gamarra Montealegre - Suplente del Presidente |
| Bach. D° Oscar Castillo Sojo - Miembro | Sr. Carlos Alberto Estrada Febres - Suplente del Miembro |
| Ing. Ronald Carrión Aporte - Miembro | Ing. Jairo Vigo Reyes - Suplente del Miembro |

ARTICULO SEGUNDO : DERIVAR el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO CUARTO : NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial AD HOC, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
D.R. 21594

